Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 2033978284 **/ SUBCO – JEFAD – 20.1**

San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Torro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-7-10002-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-044068-MEPAS del 17/06/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO Responsable Servicio Generales DENAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre 17/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante Comunicación oficial electrónica No. 2025GS-2025-120125-DENAR de fecha 10/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10002-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO
Contratista	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VALOR ADICION $ 10.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 80.000.000,00 VALOR ASIGNADO DENAR $ 10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	24/02/2025 al 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	17/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2025
Adiciones	Adición 1 DENAR $ 10.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-135750-DENAR, se realizó solicitud de servicio de hospedaje en el Municipio de Ipiales para un personal de apoyo por valor de $1.600.000,00

- Mediante comunicado oficial GS-2025-135755-DENAR se realizó solicitud de servicio de hospedaje en el Municipio de Ipiales para un personal de apoyo, por un valor de $720.000,00

- Mediante informe ejecutivo 001, con numero de comunicado oficial GS-2025-136161-DENAR de fecha 4 de agosto de 2025, se deja constancia de la revisión y supervisión al contrato de prestación de servicio de alojamiento a fin que cumple con las condiciones estipuladas en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(IPIALES).**	SI	SIN NOVEDAD
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(LA UNION).**	N/A	N/A
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(POLICARPA).**	N/A	N/A

4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SANDONA).**	N/A	N/A
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(TUQUERRES).**	N/A	N/A
6	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SAMANIEGO).**	N/A	N/A
7	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(EL CHARCO).**	N/A	N/A
8	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SAN JOSE DE ALBAN).**	N/A	N/A

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	SIN NOVEDAD
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO)	SI	SIN NOVEDAD
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	SIN NOVEDAD
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaria la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SIN NOVEDAD
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	SIN NOVEDAD
7	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	SIN NOVEDAD
8	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	SIN NOVEDAD
9	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	SIN NOVEDAD
10	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así: (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros	SI	SIN NOVEDAD
11	El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos: Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos	SI	SIN NOVEDAD
12	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia	SI	SIN NOVEDAD
13	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
14	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	SIN NOVEDAD
15	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	SIN NOVEDAD
16	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	SIN NOVEDAD

17	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	SIN NOVEDAD
18	Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	SIN NOVEDAD
19	El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta.	SI	SIN NOVEDAD
20	El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	SIN NOVEDAD
21	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental	SI	SIN NOVEDAD
22	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público.	SI	SIN NOVEDAD
23	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	SIN NOVEDAD
24	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
25	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
26	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo	SI	SIN NOVEDAD
27	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
28	Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SIN NOVEDAD
29	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	SIN NOVEDAD
30	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (107) días calendario para la terminación del mismo.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ADICION

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.320.000,00	23%
Valor total facturado	$ 2.320.000,00	23%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.320.000,00	23%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.680.000,00	77%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/08/2025	$2.320.000,00	01/07/2025 al 31/07/2025	$2.320.000,00	FEHV1171	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

N /A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI N/A	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ________ Del __________ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma ____________________
Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO
Responsables Servicios Generales
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: denar.grulo@policia.gov.co
Celular 3125947460

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2025
Unidad:	Departamento de Policía Nariño
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios — X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10002-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
NIT del contratista:	CC No 36753246 de Pasto (Nariño)
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL $ 80.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO AL DENAR $ 10.000.000,00
Plazo de ejecución:	24/02/2025 al 15/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Municipio de Ipiales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO Responsable Servicios Generales DENAR
Fecha de entrega certificada:	01/07/2025 al 31/07/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	(ver tabla)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	**SERVICIO DE HOSPEDAJE** (cuartos de hotel), para personal uniformado que integra la policía nacional, policía metropolitana de san juan de pasto, departamento de Policía Nariño y apoyos destinados a prevenir, controlar, desarrollar los planes de convivencia y seguridad ciudadana y mantener las condiciones de orden público, en todo el departamento de Nariño, así mismo para atender las posibles protestas sociales, semana santa y las diferentes fiestas patronales que se lleven a cabo	$2.320.000,00	$2.320.000,00	$0.00	$2.320.000,00

julian.quigua

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHV 11711	04/08/2025	$ 2.320.000,00	$ 0,00	$ 2.320.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 2.320.000,00	$ 0,00	$ 2.320.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con el objeto del contrato "*SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO*", con las especificaciones técnicas requeridas de la siguiente manera, habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño en la ciudad de Pasto en los tiempos establecidos sin novedad

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

2033978264

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (IPIALES).	SI	SIN NOVEDAD
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (LA UNION).	N/A	N/A
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (POLICARPA).	N/A	N/A
4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SANDONA).	N/A	N/A
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (TUQUERRES).	N/A	N/A
6	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SAMANIEGO).	N/A	N/A
7	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (EL CHARCO).	N/A	N/A
8	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SAN JOSE DE ALBAN).	N/A	N/A

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	SIN NOVEDAD
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO).	SI	SIN NOVEDAD
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes.	SI	SIN NOVEDAD
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SIN NOVEDAD
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
6	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR	SI	SIN NOVEDAD

2033978264

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO		
7	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	SIN NOVEDAD
8	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO_2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	SIN NOVEDAD
9	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	SIN NOVEDAD
10	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así: (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros	SI	SIN NOVEDAD
11	El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos. Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos	SÍ	SIN NOVEDAD
12	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia	SI	SIN NOVEDAD
13	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
14	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	SIN NOVEDAD
15	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados.	SI	SIN NOVEDAD
16	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	SIN NOVEDAD
17	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	SIN NOVEDAD
18	Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	SIN NOVEDAD
19	El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta.	SI	SIN NOVEDAD
20	El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	SIN NOVEDAD
21	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental	SI	SIN NOVEDAD
22	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público.	SI	SIN NOVEDAD
23	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	SIN NOVEDAD
24	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
25	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
26	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo	SI	SIN NOVEDAD
27	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	presentar en la ejecución del contrato		
28	Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	SIN NOVEDAD
29	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	SIN NOVEDAD
30	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	SIN NOVEDAD

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente **JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO**
Responsable Servicios Generales DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: julian.quigua@correo.policia.gov.co
Celular: 3125947460

julian.quigua

GS-2025-138946-DENAR

Hotel Venecia
"La comodidad es nuestro compromiso"
RNT 5856

HOTEL VENECIA CONFORT

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
hotelveneciapasto@gmail.com
Tel. 7216895

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHV 11711

RESPONSABLE DEL IVA

Resolucion N 18764092284770 Fecha 24/04/2025 hasta 24/10/2025 Autorizado desde la FEHV 11031 Hasta la FEHV 20000

NUEVO DOCUMENTO

SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to	**FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor)** Página 1 de QRL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO PASTO-NARIÑO-COLOMBIA	**POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** N.I.T. 900807338-3 CR 18 47 160 TORO BAJO Tel. 7207565 PASTO-NARIÑO-COLOMBIA siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA Y HORA DE EXPEDICION Data & Time of Preparation	FECHA DE VENCIMIENTO Expiration date	No. TARJETA REGISTRO HOTELERO Hotel Registry Card No.
04 AGO. 2025 03:06 PM	03 SEPT. 2025 03:06 PM	**96986**

No. PERSONAS Number of Guests: Adultos/Adults	Menores/Children	TARIFA Rate	FECHA Y HORA DE ENTRADA Date & Time of Arrival	FECHA Y HORA DE SALIDA Date & Time of Departure	NOCHES Nights	**HABITACION / Room SALON/Meeting Room**
9		$720.000,0	04 AGO. 2025 01:51 PM	04 AGO. 2025 03:01 PM	1	**406**

# Item	FECHA Date	REFERENCIA Reference	Cant	CONCEPTOS Concepts	% Imp	Impuestos	CARGOS Charges	SALDO Balance
1	11-07-2025	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO IPIALES 10 PAX $80.000 C/U	19,0	$127.731	$672.269	$672.269
2	12-07-2025	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO IPIALES 10 PAX $80.000 C/U	19,0	$127.731	$672.269	$1.344.538
3	26-07-2025	SIN COMAND	1	ALOJAMIENTO IPIALES 9 PAX $80.000 C/U	19,0	$114.958	$605.042	$1.949.580
	04-08-2025			IVA ALOJAMIENTO(19.00%)			$370.420	$2.320.000
				Forma pago: Crédito - Plazo: 1 cuotas vence el 2025-09-03			($2.320.000)	$0,00

SUBTOTAL / Subtotal	TOTAL IVA / Taxes	TOTAL ICO/Taxes	Exentos/ Untaxed	Propina/Tip	Retenciones/Withholding	VALOR TOTAL/Total
$1.949.580	$370.420	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.320.000

SON : DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C.

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: A$16-01-01-M 17;94-7-10002-25;julian.quigua@correo.policia.gov.co#$

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 03 de septiembre del 2025. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente. art 12 ley 446de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency/bureau, in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms.
DUE DATE: 03/09/2025. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :

CUFE = 5c93144394773ad53eed4fa165638e2008008f3efa88f078320a1905003 5d0454391756b1d725c513a336f5158b90be4
Fecha Validación Dian = 2025-08-04 15:06:05.0000
FIRMA = sjF3GQJmUltrKeUoO/4CT2Bh94bI9NQGHx0HrLyegaXHtySfwmbMELI/e3VsVCBXzSitz1k15bTNSTE2arocOa3pz5Qc1Shg1b/rlPO8oVPhE48ltOKuM4GbPUy2S4duXcJj6Ajz8XATGtiqv5oxyk4RitoJ7lpYCh+Dk/Z4mC8Q/cuf
Yqk4+JE9rqLXEpEOS/qv4pjm115YuuC1CbBFUM6BB9LKV6RqgQhUrwimJ6oVPN2z82XRLbxqL0W9XYqHKVWufYHrs/HueHNPemkS1qUfddWOJPKgjEpxNz2C2hIfSDX80tZNWPjPAb6WJivBM7qam/qa2C6njpHdEeMHw==

Impreso desde el equipo identificado como:

NELLY-AD Serial: 091B8272-2C9C3D2B-FD78CD37 - FE Software Propio - SOHOAPP S.A.S NIT. 901.167.716 - 0
www.sohoapps.co

2033978284

HOTEL Venecia
"Su comodidad es nuestro compromiso"
RNT 5356

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.246, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
C.C.36.753.246

2033978264

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	WELLY BETSABE TAPIERO RUALES	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	166710154	9489811468	E	2025/08/13	2025/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,140,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 1,044 (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
Ciudad: PASTO (pasto) NARIÑO (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0
1	CC	98140451	BASTIDAS PABLO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
2	CC	27548951	BURBANO HERICA	230201	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
3	CC	1081053109	BURBANO KEVIN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
4	CC	36757671	GUAJINOY MARTHA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
5	CC	6753256	MERA NARCISO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
6	CC	1087417287	MORA LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$89,400		$0	$0

2033978204

GS-2025-138946-DENAR

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 36753246	7	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES	D.- BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMILIAR	CRA 8 18-32	PASTO-NARIÑO	7301135	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1667101054	9489811468	E	2025/08/13	2025/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,140,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,139,000	$0	$0	$1,139,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$89,400	$0	$0	$89,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$89,400	$0	$0	$89,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$342,000	$0	$0	$342,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$228,000	$0	$0	$228,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				6	$2,140,200	$0	$0	$2,140,200

2033978284